

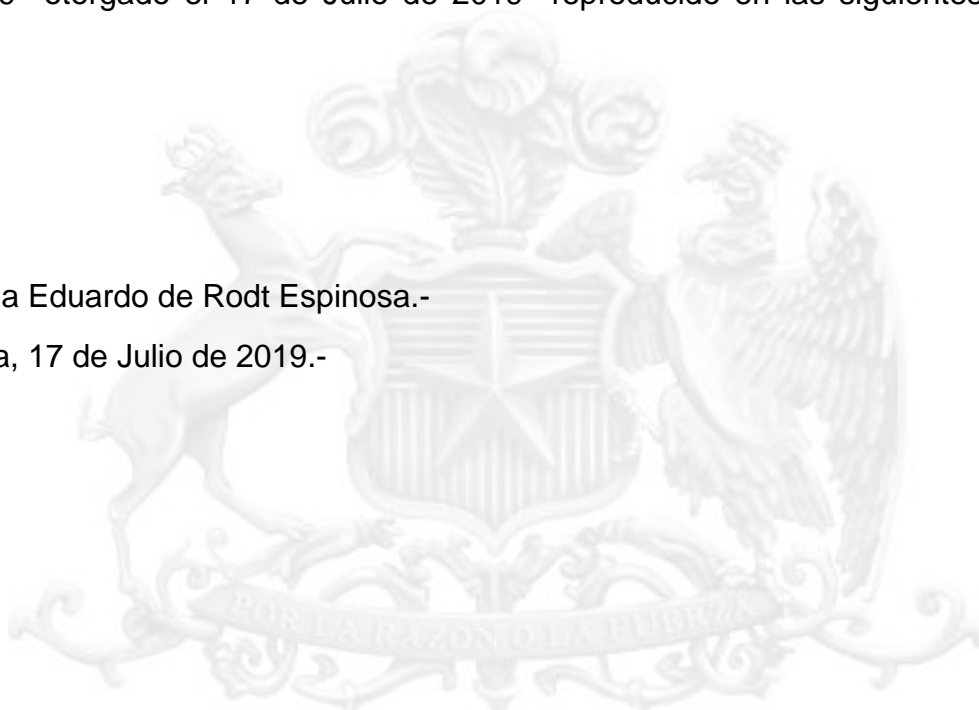


Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION ANEXO N°01 MARTES VIP N°01/2019 otorgado el 17 de Julio de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Rancagua Eduardo de Rodt Espinosa.-

Rancagua, 17 de Julio de 2019.-



N° Certificado: 123456798669.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456798669.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

N° 2.547-2019.

ANEXO N° 1
BASES PROMOCIÓN
"ANEXO N° 01 Martes Vip N° 01/2019"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A viene a modificar las bases del sorteo "**Martes Vip N° 01/2019**", de conformidad a la Ley N°19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, de acuerdo a lo siguiente:

Se modifica el contenido del numeral "3.1. Condiciones generales de acceso" segundo sexto párrafo quedando de la siguiente manera:

"Para acceder a cupones de la promoción, el socio deberá asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente Sun Rewards y perteneciendo al programa VIP, obteniendo el derecho a un cupón por cada 1.000 puntos SRW, estos pueden ser acumulados desde el viernes anterior hasta el martes día correspondiente al sorteo a las 22:50 horas"

Se modifica el contenido del numeral "3.1. Condiciones generales de acceso", sexto párrafo quedando de la siguiente manera:

"El retiro y eliminación de los cupones de la tómbola, se efectuarán los días martes inmediatamente después del sorteo realizado a las 23:00 Horas, esto mientras dura el periodo de la promoción"

Se modifica el contenido del numeral "3.3. Desarrollo De La Promoción" tercer párrafo quedando de la siguiente manera:

*"Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán **90 segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Salón Prive' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido el tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente o pasaporte vigente, o licencia de conducir vigente a la fecha a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio."*

En lo no modificado expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de la promoción "**Martes Vip N° 01/2019**". Las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el **jueves 18 de julio de 2019**. Se adjunta texto de las bases debidamente actualizadas.



BASES DE PROMOCION
"MARTES VIP N°01/2019"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Actualizada 18 de julio de 2019
Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

1. Antecedentes generales:

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de SUN MONTICELLO, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "MARTES VIP".

Esta promoción permitirá a todas las personas que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, que pertenezcan al plan programa VIP, a participar para obtener premios en; \$10.000.000 en efectivo a repartir.

Todo ello de acuerdo a lo señalado en las condiciones generales de acceso.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "MARTES VIP", comenzará regir desde el martes 8 de enero hasta el martes 24 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

El sorteo sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y la legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso y desarrollo de la promoción:

3.1. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingresé al casino el(los) día(s) de promoción y sea socio de SRW una vez pagada su entrada a cualquier persona natural mayor de edad que sea socio del programa denominado Club Sun Rewards, que pertenezcan al plan programa VIP.

Para acceder a cupones de la promoción, el socio deberá asistir a casino Sun Monticello con su tarjeta de cliente Sun Rewards y perteneciendo al programa VIP, obteniendo el derecho a un cupón por cada 1.000 puntos SRW, estos pueden ser acumulados desde el viernes anterior hasta el martes día correspondiente al sorteo a las 22:50 horas.

Este listado puede ser modificado semana a semana según el nivel de juego de los clientes que pueden participar en esta promoción.

Horarios (Martes Del año 2019)	Premios	N° Cupón	Lugar
--------------------------------	---------	----------	-------

Página 2 de 5



23:00 Horas	-1 premio de \$1.000.000 en efectivo -2 premios de \$2.000.000 en efectivo -1 premio de \$5.000.000 en efectivo	-1 por cada 1000 puntos SRW	Prive
-------------	---	-----------------------------------	-------

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, por parte del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado. Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo en razón de algún problema técnico en la generación de las hojas de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de ellos.

El retiro y eliminación de los cupones de la tómbola, se efectuarán los días martes inmediatamente después del sorteo realizado a las 23:00 Horas, esto mientras dura el periodo de la promoción.

3.2 Horario impresión de cupones

El horario para la impresión de cupones será todos los días martes entre las 17:30 hasta las 22:50 desde el martes 2 de enero hasta el martes 24 de diciembre de 2019 a cargo de personal dispuesto en puntos de impresión en salón privé. Los cupones se imprimirán hasta 10 minutos antes de cada sorteo.

3.3. Desarrollo De La Promoción

"MARTES VIP"

Los sorteos serán públicos y realizados en hall salón privé.

Del total de cupones ingresados al buzón, descrito anteriormente, se elegirá de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, de cuatro (4) cupones con el nombre de los posibles ganadores, el orden de estos será de acuerdo a la tabla indicada en el punto 3.1 **Condiciones generales de acceso.**

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán **90 segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Salón Prive' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido el tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad vigente o pasaporte vigente, o licencia de conducir vigente a la fecha a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo o no se presenta dentro del plazo señalado, caducará su derecho a participar, y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un ganador.

4. Publicidad de la Promoción.

BASES DE PROMOCION
"MARTES VIP N°01/2019"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.



Certificado emitido con
Firma Electrónica Avanzada
Ley N° 19.759
Autoridad de la
Excma. Corte Suprema
de Chile.
Cert N° 123456789069
Verifique validez en
<http://www.firma.cl>



Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Casino SUN MONTICELLO en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Adicionalmente, Casino SUN MONTICELLO y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

5. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino SUN MONTICELLO, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino SUN MONTICELLO, dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

6. Derechos

Para participar de los sorteos y por ende para recibir su premio, todos los clientes aceptan su conformidad con las condiciones del concurso.

Así mismo se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN o Casino SUN MONTICELLO, y/o al recibir el premio, autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN o Casinos SUN MONTICELLO en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio Web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, y a las normativas vigentes de la Superintendencia de Casinos de Juego.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes de casino de juegos SUN MONTICELLO, e informada por los medios señalados en el punto 4.- de la presente promoción.

Página 4 de 5



En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino SUN MONTICELLO, informarán oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego y al público en general, por medio de avisos en las salas de juego y en el módulo de atención de clientes de casino SUN MONTICELLO, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 4.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones y/o suspensiones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

8. Responsabilidad

La implementación y ejecución de las condiciones y servicios vinculados a la presente promoción son de exclusiva responsabilidad de Casino SUN MONTICELLO

9. Contacto e informaciones y Resolución de Conflictos

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a sunmonticello@sunmonticello.cl, telefónicamente al (56) (72) 2951 100 o a través del sitio web www.sunmonticello.com, menú Contáctanos.

CERTIFICO: Que el presente documento se protocoliza en
... *cinco* ... fojas, al final del Registro de Instrumentos Públicos
con esta fecha bajo el N° *2-547-2019*.
Rancagua, *17 JUL 2019*

